BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

DICTAMEN N° 782
18 DIC. 2014

Contrato ABIERTO BNF-P N° 745.1 /2014

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliada en Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80004169-0, domiciliada en la calle Pastor Filártiga casi Avda. Prócer Agustín Yegros, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.133.967, en calidad de Gerente Regional, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSORES"**, por un monto mínimo de **G. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones)** y un **monto máximo de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTO DE ASCENSORES**, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 9/12/14.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 9 de diciembre de 2014;
e) La Resolución de Adjudicación N° 14 Acta 180 del 10 de diciembre de 2014, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

V° B° Asesoría Legal B.N.F. División Asuntos Jurídicos y Administrativos

DICTAMEN N° 1 0 2
DIC. 2014

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	15.000.000

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2015.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC N° 120/2014**, con el **ID N° 272510/2014**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía Excepción CVE N° 11/2014** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSORES"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 14 Acta 180 del 10 de diciembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6
N° Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario G. (IVA incluido)**
Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores.					
1.	**72101506-001**	Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores.	Unidad	1	*2.000.000.-*
Servicio de mantenimiento correctivo de ascensores y provisión de repuestos.					
2.	**72101506-003**	Mantenimiento Correctivo (Placa electrónica principal DOD 9809 + mano de obra incluida)	Unidad	1	10.147.500.-
3.	**72101506-003**	Mantenimiento Correctivo (Fuente para operador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	4.182.750.-
4.	**72101506-003**	Mantenimiento Correctivo (Barrera infrarroja+ mano de obra incluida)	Unidad	1	4.237.200.-
5.	**72101506-003**	Mantenimiento Correctivo (Fuente para barrera infrarroja + mano de obra incluida)	Unidad	1	742.500.-
6.	**72101506-003**	Mantenimiento Correctivo (Roldanas para puerta de cabina marca prisma sup. + mano de obra incluida)	Unidad	1	272.250.-
7.	**72101506-003**	Mantenimiento Correctivo (Guiadores de cabina y cont + mano de obra incluida)	Unidad	1	99.000.-

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

V°B°
Asesoría Legal BNF
División Asuntos
Jurídicos y Normativos

DICTAMEN Nº

8.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Contacto de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	148.500.-
9.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Sensor magnético efecto REE 100 VA + mano de obra incluida)	Unidad	1	668.250.-
10.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Sensor magnético BI ESTABEL 100 Va + mano de obra incluida)	Unidad	1	702.900.-
11.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Rele encapsulado 110v VAC + mano de obra incluida)	Unidad	1	247.500.-
12.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Cabito de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	148.500.-
13.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Inserto guiador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	123.750.-
14.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Fusible 2A tipo cartucho LEGRAND + mano de obra incluida)	Unidad	1	74.250.-
15.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Servicio de rebobinado de rampa magnética + mano de obra incluida)	Unidad	1	4.702.500.-
16.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Roldana para puerta prisma inf. + mano de obra incluida)	Unidad	1	272.250.-
17.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Roldana para puerta SLIM + mano de obra incluida)	Unidad	1	272.250.-
18.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Variador de frecuencia AGY (placa fuente) + mano de obra incluida)	Unidad	1	3.600.000.-
19.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Lámpara dicroica LED (Luz blanca 220V/8W) + mano de obra incluida)	Unidad	1	247.500.-
20.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Lámpara de bajo consumo (Blanco frio 220V/12W) + mano de obra incluida)	Unidad	1	247.500.-
21.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Porta lámpara para luz dicroica tipo GUIO + mano de obra incluida)	Unidad	1	112.500.-
22.	72101506-003	Mantenimiento Correctivo (Porta lámpara rosca común de porcelana + mano de obra incluida)	Unidad	1	112.500.-
Precio total:					**33.361.850.-**

Monto mínimo	**75.000.000 Gs.**
Monto máximo	**150.000.000 Gs.**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos
DIC. 2014

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de éste Contrato será **12 (doce) meses** contados desde el 30 de diciembre de 2014.- hasta el 30 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha entrega de los servicios
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y PROVISION DE REPUESTOS DE ASCENSORES.	Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la División Servicios Generales. (Independencia Nacional y 25 de Mayo).	Una vez suscripto el contrato 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinación con la Oficina Técnica de Obras – División Servicios Generales, cada vez que dicha dependencia emita la orden de servicio conforme a la necesidad de servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **División de Servicios Generales-Oficina Técnica de Obras**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a **más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

782

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes diciembre y año 2014.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE**

Firmado por _____ CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA. **PROVEEDOR**

"Se deja constancia que la firma en el presente documento fué puesta ante mi,

JOSÉ VÍCTOR MEDINA
U.O.C.
Banco Nacional de Fomento